

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20-16E

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTE DIECISEIS-E CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DANDO INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien funge como regidor propietario en ausencia de la Sra. Betty Castillo Ortiz)
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón (quien funge como regidora propietaria en ausencia de la Sra. Damaris Gamboa Hernández)

Regidores suplentes:

Sra. Emilia María Hernández García
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Distrito Central:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Municipal

Miembros ausentes

Sra. Ericka Esquivel Zamora, con justificación
Sra. Betty Castillo Ortiz, con justificación
Sra. Patricia Zúñiga Arce, con justificación
Sra. Damaris Gamboa Hernández, sin justificación

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20-16E
ORDEN DEL DÍA
26-10-2016

- | | | |
|-----------------|------------|------------------------|
| CAPITULO | I. | Apertura de la Sesión |
| CAPITULO | II. | Comprobación de Quórum |

- 1 **CAPITULO III.** Presentación de Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario N°
2 03-16 por parte de la Administración Municipal.
3 **CAPITULO IV.** Cierre de Sesión
4

5 **CAPITULO I.** **Apertura de la Sesión**

6
7 **CAPITULO II.** **Comprobación de Quórum**
8

9 Sr. José Fernando Méndez indica que se encuentran ausentes la Sra. Damaris
10 Gamboa Hernández y el Sr. Yojhan Cubero Ramírez, quienes tendrán los próximos
11 quince minutos para incorporarse a la sesión.

12 Agrega que se justifica la ausencia de la Sra. Betty Castillo Ortiz, debido al
13 fallecimiento de su señora madre, así como la justificación de la señora Ericka
14 Esquivel y la señora Patricia Zúñiga Arce por motivos personales.

15 Decreta cinco minutos de receso.

16 Pasados los cinco minutos se continúa con la sesión.
17

18 **CAPITULO III.** **Presentación del Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario N°**
19 **03-16 por parte de la Administración Municipal.**
20
21

22 Al ser las dieciocho horas con veintiún minutos hace ingreso en tiempo a la sesión
23 el Sr. Yojhan Cubero Ramírez.
24

25 Sr. José Fernando Méndez da las buenas noches y cede el uso de la palabra a la
26 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal para que se refiera al tema de este
27 capítulo.
28

29 Sra. Aracelly Salas agradece la presencia y expresa que el Presupuesto de hoy se
30 había enviado a la Contraloría General de la República como Presupuesto
31 Extraordinario N° 2, sin embargo fue rechazado ya que al haber quedado el
32 acuerdo en firme tiene efecto inmediato y el Sr. Gilbert Acuña tardó más tiempo
33 en enviar la documentación ya que desconocía que había un tiempo limitado
34 para dicho envío y esperó hasta que el acta quedará ratificada en la sesión
35 siguiente. Denota que al conversar con la analista de dicho presupuesto, les indicó
36 que lo presentarán nuevamente con las variables respectivas. Agrega que el
37 mismo es sobre los ₡106 millones de la Junta Vial Cantonal y se deben ejecutar
38 antes de que finalice el año. Procede a dar lectura al oficio PPI-0916-82 de fecha
39 26 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificación y
40 Presupuesto y el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, el cual versa:



26 de octubre 2016
PPI-0916-82

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pto.

Respetable Concejo Municipal;

Asunto. Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario N. 3-2016.

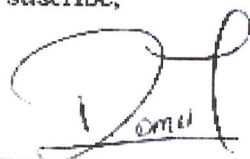
Se tramita el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario N. 3-2016, por la suma de €106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/10) Este presupuesto incorpora los siguientes recursos;

Publicación de la ley No 9386 en el Alcance Digital No 143 a la Gaceta No 155 del 12 de agosto del 2016, que modifica la Ley 9341 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2016, consignada en título: 209, registro 327-00, transferencia de capital a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, por el monto de 106.215.167.00, según el contenido del documento DVOP-DGM-2016-0784, del 12 setiembre del 2016, suscrito por MSc. Carlos Rojas Chaves, Responsable, Proceso Gestión de Desembolsos, Dirección Gestión Municipal, del MOPT.

Este Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario fue realizado basados en la normativa que ha emitido la Contraloría General de la República y legislación conexas, además se utilizaron saldos de la liquidación del periodo 2015, aprobada anteriormente por el Concejo Municipal.

Agradeciendo la colaboración a la presente se suscribe,


Gilberth Acuña Cerdas
Planificación y Presupuesto


Bernardo Porras López
Vicealcalde Municipal



Cc:file cronológico

Indica que dentro de la documentación se encuentra los adjuntos requeridos, los cuales deben ser enviados a la Contraloría General de la República, así como la información referente al marco teórico, objetivos y estrategias y la aprobación de la distribución de los ¢106.215.167.00. Comenta que el lunes debe quedar ratificada el acta para que a más tarde el jueves se envíe a la Contraloría General de la República. Alude que dicho presupuesto ya fue analizado por la Contraloría y conocen los errores que fueron detectados por lo cual el proceso podría ser más ágil. Solicita se someta a votación dicho presupuesto

Sr. José Fernando Méndez habiéndose escuchado la anterior información propone el siguiente acuerdo teniendo conocimiento este Concejo Municipal del contenido del documento presentado:

CONSIDERANDO

Oficio PPI-09-16 -82, de fecha 26 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación y Presupuesto y el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde se remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por la suma de ¢106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dispensar del trámite de Comisión el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por la suma de ¢106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 554-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia Z., Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez expresa que al estar suficientemente discutido y conocido dicho tema, propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio PPI-09-16 -82, de fecha 26 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación y Presupuesto y el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde se remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por la suma de ¢106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por la suma de ¢106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100), el cual versa de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA



**PLAN OPERATIVO
DEL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016**

**Con base en las normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
Octubre 2016**



Contenido

PRESENTACIÓN 7

1. Aspectos Generales 8

 1.1. Marco General 8

 1.1.1. Marco Jurídico Municipal 8

 1.1.2. Estrategia Municipal 9

 1.1.2.1. MISIÓN 9

 1.1.2.2. VISIÓN 9

 1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES 10

 1.1.2.4. Ejes Estratégicos 10

 1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal 12

 1.1.4. Políticas Municipales 13

 1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos 13

2. Presupuesto Extraordinario 3-2016..... 14

 2.1. Aspecto Generales 14

 2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas 15



PRESENTACIÓN

Conforme los requerimientos de la normativa vigente, se desarrolla el presente Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario 3-2016.

El Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario 3-2016, incluye fondos por 106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100) colones, provenientes de la transferencia de capital de la Ley 8114, que tiene por destino específico la infraestructura vial que administra la Municipalidad en la jurisdicción del cantón.

Los fondos de referencia se aplican en el programa III:

Programa III. Se incluyen metas para aplicar a proyectos, los fondos de la transferencia de capital de la Ley 8114.

Gilberth Acuña Cerdas

Planificador Institucional a.i.



1. Aspectos Generales

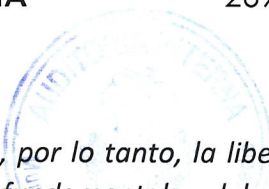
1.1. Marco General

1.1.1. Marco Jurídico Municipal

En lo jurídico, el régimen municipal costarricense tiene rango constitucional. El título XII, El Régimen Municipal, artículos 168 al 175 las municipalidades. El contenido constitucional sobre el régimen municipal, es desarrollado, ampliamente por una ley específica, conocida como El Código Municipal, que indica: *“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.”* (Artículo 2 del Código Municipal, N° 7794).

Como persona jurídica estatal, la municipalidad forma parte del estado costarricense, que se rige y gobierna, aplicando un marco general de normas de derecho público y administrativo, entre las relevantes: Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Código Municipal, Ley General de Salud, Ley de Bienes Inmuebles, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y gran cantidad de normativa conexas.

La municipalidad goza de una autonomía que tiene su origen en el carácter representativo del gobierno municipal (Concejo y Alcalde), de la cual ha dicho la Sala Constitucional: *“autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: **autonomía política**: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; **autonomía normativa**: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); **autonomía tributaria**: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y **autonomía administrativa**: como la potestad que implica no sólo la*



autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales." Sentencia 620-01.

1.1.2. Estrategia Municipal

1.1.2.1. MISIÓN

"Es una municipalidad que fortalece el desarrollo humano integral, alcanzando niveles óptimos de eficiencia y eficacia en sus servicios y proyectos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes."

1.1.2.2. VISIÓN

"La Municipalidad de San Pablo de Heredia, está comprometida con el desarrollo humano integral, promoviendo acciones participativas en el ámbito: cultural, económico, social, deportivo, ambiental y del ordenamiento territorial para mejorar la calidad de vida de sus habitantes"



1
2

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES

Valores	Principios
1. Bienestar social: es un equipo con sensibilidad social, que promueve la solidaridad, el respeto a la naturaleza, respeto a las diversidad humana.	1. Sensibilidad social, ambiental y cultural con la ampliación de derechos humanos.
2. Calidad de servicios: a través de la eficiencia, eficacia, ética, responsabilidad, Disciplina, Compromiso.	2. Capacidad y eficiencia del desarrollo institucional
3. Trabajo en equipo: que promueve la solidaridad, la libertad, la cooperación, la igualdad, ética, Lealtad, Equidad, empatía y transparencia.	3. Bienestar colectivo

1.1.2.4. Ejes Estratégicos

A continuación se presentan los ejes estratégicos, y sus correspondientes políticas y objetivos estratégicos, definidos en el PEM 2011, para el periodo 2012- 2016, mismos que enmarcan el accionar de la Institución a partir del 2012 y que se integran en el presupuesto Extraordinario 3-2016:

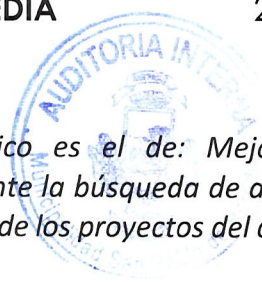
1. “Desarrollo Institucional

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo institucional fortaleciendo su capacidad de gestión.

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Modernizar los procesos municipales, agilizando trámites administrativos, tributarios y operacionales que permitan un aumento en la productividad del personal.

2. Equipamiento cantonal

La Municipalidad de San Pablo impulsará proyectos de equipamiento cantonal que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes respetando y garantizando los derechos de las personas con discapacidad



El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Mejorar el equipamiento cantonal de San Pablo, mediante la búsqueda de alianzas estratégicas que colaboren con la realización de los proyectos del cantón.

3. Medio ambiente

La Municipalidad de San Pablo garantizará la inclusión de las variables de Desarrollo Sostenible en la planificación económica y social del cantón

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Estimular el desarrollo de iniciativas ambientales en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Pablo.

4. Ordenamiento territorial

La Municipalidad de San Pablo promoverá la planificación territorial en armonía con el ambiente.

El objetivo general establecido en el PEM es el siguiente: “Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.”

5. Política social local

La Municipalidad de San Pablo practicará en sus actuaciones y decisiones la equidad y la no discriminación por causas atinentes a género, orientación sexual, credo, etnia, afinidad política, edad y condición socioeconómica, e incentivará la participación ciudadana en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo general establecido en el PEM es el siguiente: Ampliar los servicios de atención brindados a los niños, niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores del Cantón de San Pablo, que permitan la integración social con igualdad y equidad.

6. Desarrollo Económico Local

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo económico local con sostenibilidad social en el cantón.

Asimismo el objetivo estratégico definido es el siguiente: Articular el desarrollo económico local para potenciar los recursos y capacidades disponibles en el cantón.



7. Servicios Públicos

La Municipalidad de San Pablo brindará servicios públicos de calidad y de amplia cobertura en toda la jurisdicción cantonal.

El objetivo estratégico es el de: Velar por la prestación constante y de calidad de los servicios municipales que se brindan en el cantón de San Pablo.

8. Infraestructura vial

La Municipalidad de San Pablo creará, mantendrá y rehabilitará la red vial cantonal.

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Velar por el mantenimiento constante, rehabilitación y mejoramiento de las calles y caminos del cantón de San Pablo.”

1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal

El Plan Anual Operativo es un instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano (PEM) y largo plazo (PCDHL), en el que se concreta la política de la entidad a través de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan (un año o menor). El presupuesto es la expresión numérica del Plan Operativo, en donde a través de cuentas debidamente clasificadas, ordenadas y categorizadas, en los Clasificadores de Ingresos y Gastos, emitidos por el Ministerio de Hacienda, se precisan los recursos humanos, servicios, materiales y suministros, equipo y financieros; necesarios para obtener los resultados esperados.

El formato y contenido del Pao y Presupuesto, se encuentran normados por lo indicado por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

Desde esa perspectiva el Plan anual se interrelaciona con los demás instrumentos de planificación existentes:





El plan anual operativo se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Estratégico Municipal (mediano plazo), el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano (largo plazo), esta integración se registra en el cuadro siguiente, que vincula el PAO con el PEM, por área estratégica.

1.1.4. Políticas Municipales

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha determinado los siguientes lineamientos generales:

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo institucional fortaleciendo su capacidad de gestión.

La Municipalidad de San Pablo impulsará proyectos de equipamiento cantonal que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes respetando y garantizando los derechos de las personas con discapacidad

La Municipalidad de San Pablo garantizará la inclusión de las variables de Desarrollo Sostenible en la planificación económica y social del cantón

La Municipalidad de San Pablo promoverá la planificación territorial en armonía con el ambiente

La Municipalidad de San Pablo practicará en sus actuaciones y decisiones la equidad y la no discriminación por causas atinentes a género, orientación sexual, credo, etnia, afinidad política, edad y condición socioeconómica, e incentivará la participación ciudadana en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo económico local con sostenibilidad social en el cantón

La Municipalidad de San Pablo brindará servicios públicos de calidad y de amplia cobertura en toda la jurisdicción cantonal.

La Municipalidad de San Pablo creará, mantendrá y rehabilitará la red vial cantonal en condiciones de competitividad.

1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha definido las siguientes áreas estratégicas con sus respectivos objetivos estratégicos:

1

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Económico Local	Articular el desarrollo económico local para potenciar los recursos y capacidades disponibles en el cantón.
Desarrollo Institucional	Modernizar los procesos municipales, agilizando trámites administrativos, tributarios y operacionales que permitan un aumento en la productividad del personal
Equipamiento Cantonal	Mejorar el equipamiento cantonal de San Pablo, mediante la búsqueda de alianzas estratégicas que colaboren con la realización de los proyectos del cantón.
Infraestructura Vial	Velar por el mantenimiento constante, rehabilitación y mejoramiento de las calles y caminos del cantón de San Pablo.
Medio Ambiente	Estimular el desarrollo de iniciativas ambientales en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Pablo
Ordenamiento Territorial	Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales
Política Social Local	Ampliar los servicios de atención brindados a los niños, niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores del Cantón de San Pablo, que permitan la integración social con igualdad y equidad
Servicios Públicos	Velar por la prestación constante y de calidad de los servicios municipales que se brindan en el cantón de San Pablo

2.

2. Presupuesto Extraordinario 3-2016

2.1. Aspecto Generales

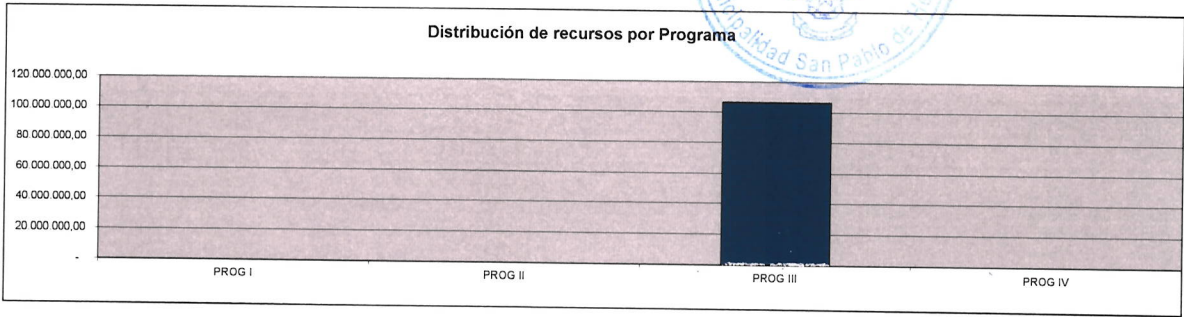
El Presupuesto Extraordinario 3-2016, es por un monto de 106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100) colones, distribuido en Programas y Áreas Estratégicas, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Extraordinario 3-2016						
ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	0%
Equipamiento Cantonal	-	-	-	-	-	0%
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Política Social Local	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Servicios Públicos	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	-	106.215.167,00	-	106.215.167,00	100%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	106.215.167,00	-	106.215.167,00	
%	0%	0%	100%	0%		

11



La información anterior se presenta en el siguiente gráfico:



2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas

En función de la planificación Estratégica de cita, el Presupuesto Extraordinario 3-2016, se distribuye por cada programa, en los siguientes objetivos y metas, que se incluyen en los siguientes matrices:



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PALO
Extraordinario 3-2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	SEMESTRE			
			Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ESTRATEGIA Infraestructura Vial		Realizar trabajos de mantenimiento rutinario en las vías cantonales	Operativo	E11.2-1	Compra de 550 toneladas de mezcla asfáltica para realizar pavimentos en el cantón	Presupuesto real invertido en la meta	0	0%	100	100%	Oscar Campos	02 Vías de mantenimiento rutinario red vial	0.00	36 000 000.00	
		Mejora y promover las condiciones de seguridad vial	Operativo	E11.2-2	Adquirir pintura y contratar empresa para que realice trabajos de señalización horizontal en las calles del cantón de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta	0	0%	100	100%	Oscar Campos	02 Vías de mantenimiento rutinario red vial	0.00	6 360 484.31	
		Mejora y promover las condiciones de seguridad vial	Mejora	E11.2-3	Comprar de señales de tránsito verticales para instalar en las calles del cantón de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta	0	0%	100	100%	Oscar Campos	02 Vías de mantenimiento rutinario red vial	0.00	1 011 895.24	
		Realizar trabajos de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Mejora	E11.2-4	Adquirir 378 toneladas de mezcla asfáltica para construir carpetas en las calles del cantón de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta	0	0%	100	100%	Oscar Campos	02 Vías de mantenimiento rutinario red vial	0.00	24 574 901.12	
		Realizar trabajos de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Mejora	E11.2-5	Contratar una persona física o jurídica para que realice la colocación y construcción de carpetas en las calles del cantón de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta	0	0%	100	100%	Oscar Campos	02 Vías de mantenimiento rutinario red vial	0.00	29 283 644.42	
		Realizar trabajos de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Mejora	E11.2-6	Contratar la compra de tuberías de concreto para la construcción de alcantarillados pluviales con equipo municipal y cuadrillas municipales	Presupuesto real invertido en la meta	0	0%	100	100%	Oscar Campos	02 Vías de mantenimiento rutinario red vial	0.00	8 984 241.91	
SUB-TOTALES							0.00	0.00	6.00				0.00	106.215.167.00	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	0%	100%						
67% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%	100%						
33% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%	100%						
6 Metas formuladas para el programa							0%	0%	100%						



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016

Presupuestos de Ingresos con Justificaciones y Presupuesto de Egresos con Justificaciones

Gilberth Acuña Cerdas
26-10-2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N. 3-2016



Tabla de contenido

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS2

INGRESOS DE CAPITAL2

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL2

-Ley de simplificación 81142

PRESUPUESTO DE INGRESOS3

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS4

Programa N. 3; Inversiones4

VÍAS DE COMUNICACIÓN4

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL4

MEJORAS EN LA RED VIAL CANTONAL4

Resumen por Objeto de Gasto – Programa III5

Resumen por Proyectos y Obras5

Presupuesto Extraordinario 3-2016 – Programa III7

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N. 3-2016



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

-Ley de simplificación 8114

Según publicación de la ley No 9386 en el Alcance Digital No 143 a la Gaceta No 155 del 12 de agosto del 2016, que modifica la Ley 9341 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicios económico del 2016, consignada en título: 209, registro 327-00, transferencia de capital a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, por el monto de **106.215.167.00**, (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100)según el contenido del documento DVOP-DGM-2016-0784, del 12 setiembre del 2016, suscrito por MSc. Carlos Rojas Chaves, Responsable, Proceso Gestión de Desembolsos, Dirección Gestión Municipal, del MOPT. Indica:

“Con el fin de atender lo dispuesto en el Artículo 5, inciso B. de la ley No 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, modificado por la Ley 9329 de 15 de octubre de 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal.”

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el cuadro siguiente, se detalla el presupuesto de ingresos, conforme el Clasificador de Ingresos del Sector Público, Vigente:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N. 3-2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016

ESTIMACION DE INGRESOS



CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	106.215.167	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.215.167	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	106.215.167	
	Transferencias de capital del Gobierno Central		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Central	106.215.167	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	106.215.167	
	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Descentralizadas no Empresariales	0,0	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	0	
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0	0,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	
3.1.1.1.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	0	
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Prestamo con el MIDEPLAN	0	
	TOTAL INGRESOS	106.215.167	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N. 3-2016



JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

Programa N. 3; Inversiones

VÍAS DE COMUNICACIÓN

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

SERVICIOS

Se incluyen servicios para la contratación para la colocación de señalización horizontal, en la sub partida de otros servicios de gestión y apoyo por un monto de 4.336.693,85 colones y en la sub partida de mantenimiento de vías de comunicación 36.000.000.00 de colones para la contratación para realizar bacheos en las calles asfaltadas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen en la sub partida, Tintas, pinturas y diluyentes, para la contratación de pinturas para realizar trabajos de señalización horizontal en la red vial cantonal. (2.023.790,46 colones)

BIENES DURADEROS

Se incluyen en la sub partida de otros bienes duraderos, para la contratación de señales verticales de tránsito: Altos, cedas etc. (1.011.895,24 colones)

MEJORAS EN LA RED VIAL CANTONAL

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye en la sub partida Materiales y productos minerales y asfálticos, para la compra de mezclas asfálticas y áridos, a utilizar en la mejora de la red vial cantonal. (24.574.901,12 colones) y en la sub partida Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para la compra de tuberías de concreto a utilizar en la construcción de alcantarillados para la evacuación de pluviales en las vías públicas (8.984.241,91 colones).

BIENES DURADEROS

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N. 3-2016

Se incluyen en la sub partida vías de comunicación, para la contratación de construcción de carpetas asfálticas en calles del cantón. (29.283.644,42 colones).

Resumen por Objeto de Gasto – Programa III

Se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA III INVERSIONES DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS				
		EGRESOS PROGRAMA III	106.215.167	100%
0.	REMUNERACIONES		0,00	0%
1.	SERVICIOS		40.336.693,85	38%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS		35.582.933,49	34%
3.	INTERESES Y COMISIONES		0,00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0%
5.	BIENES DURADEROS		30.295.539,66	29%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0%
8.	AMORTIZACION		0,00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES		0,00	0%

Resumen por Proyectos y Obras

Se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N. 3-2016

PROGRAMA III
INVERSIONES

DETALLE DE PROYECTOS Y OBRAS

CODI	PROYECTO Y OBRA	ASIGNACION EN COLONES	%
2	GASTOS DE CAPITAL	106.215.167	
2.1	FORMACION DE CAPITAL	106.215.167	100,00%
2.1.1	EDIFICACIONES	-	0,00%
	.02.01.C Mejoras edificio municipal	-	
	.02.01.C Mejoras Salones comunales	-	
	.02.01.C Construcción y equipamiento del CECUDI	-	
2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN	106.215.167,00	100,00%
	.02.01.C Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	
	.02.01.C Mantenimiento Rutinario	43.372.379,55	
	.02.01.C Mejoramiento de la red vial cantonal	62.842.787,45	
	.02.01.C Construcción de aceras cantón	0,00	
2.1.5	INSTALACIONES	0,00	
	2.1.5.03 Mantenimiento de Parques del Cantón	0,00	
	2.1.5.04 Mejoras Salones comunales	0,00	
2.1.5	OTRAS OBRAS	-	0,00%
	2.1.5.01 Dirección tecnica y estudios	-	
	2.1.5.02 Ampliación y mejoras Servicio Aseo de Vias	-	
	2.1.5.03 Cierre técnico botadero las Joyas	-	
	2.1.5.04 Mejoras infraestructura del Cementerio	-	
	2.1.5.05 Gobierno electrónico	-	
	TOTAL PROGRAMA 3	106.215.167	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N. 3-2016



Presupuesto Extraordinario 3-2016 – Programa III

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016
PROGRAMA III



			Parcial	Total
Pt	Gr	Sub	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	
1.			SERVICIOS	40.336.693,85
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.336.693,85
1.	04.	99.	Otros servicios de gestión y apoyo	4.336.693,85
1.	08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.000.000,00
1.	08.	02.	Mantenimiento de vías de comunicación	36.000.000,00
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS	35.582.933,49
2.	01.		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.023.790,46
2.	01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	2.023.790,46
2.	03.		MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	33.559.143,03
2.	03.	02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	24.574.901,12
2.	03.	99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8.984.241,91
5.			BIENES DURADEROS	30.295.539,66
5.	02.		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29.283.644,42
5.	02.	02.	Vías de comunicación terrestre	29.283.644,42
5.	99.		BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.011.895,24
5.	99.	99.	Otros bienes duraderos	1.011.895,24
TOTAL			106.215.167,00	106.215.167,00
Total Partidas (OBJETO DEL GASTO)			106.215.167,00	
Total Grupos Sub Partidas			106.215.167,00	

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N. 3-2016



Anexos

Estado de Origen y aplicación de Recursos

Resumen por Programas

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N. 3-2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016



CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Progra ma	Act/ServiGru po	Proyecto		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	106.215.167	3	02	21	Unidad Técnica de Gestión Vial	-
			3			Mantenimiento Rutinario Red Vial Cantonal	43.372.380
			3			Mejoras en la Red Vial Cantonal	62.842.787
			3			aceras	-
		106.215.167					106.215.167

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo GILBERTH ACUÑA CERDAS, cedula 1-605-490, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinari

Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016
RESUMEN POR PROGRAMAS



PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Parcial	T
SERVICIOS						
1.	04.	0,00	0,00	40.336.693,85	40.336.693,85	
1.	04. 99.	0,00	0,00	4.336.693,85	4.336.693,85	
1.	08.	0,00	0,00	4.336.693,85	4.336.693,85	
1.	08. 02.	0,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	
2.	01.	0,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	
2.	01. 04.	0,00	0,00	35.582.933,49	35.582.933,49	
2.	03.	0,00	0,00	2.023.790,46	2.023.790,46	
2.	03. 02.	0,00	0,00	33.559.143,03	33.559.143,03	
2.	03. 99.	0,00	0,00	24.574.901,12	24.574.901,12	
BIENES DURADEROS						
5.	02.	0,00	0,00	8.984.241,91	8.984.241,91	
5.	02. 02.	0,00	0,00	30.295.539,66	30.295.539,66	
5.	99.	0,00	0,00	29.283.644,42	29.283.644,42	
5.	99. 99.	0,00	0,00	29.283.644,42	29.283.644,42	
BIENES DURADEROS DIVERSOS						
5.	99.	0,00	0,00	1.011.895,24	1.011.895,24	
5.	99. 99.	0,00	0,00	1.011.895,24	1.011.895,24	
TOTAL		0,00	0,00	106.215.167,00	106.215.167,00	

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 555-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia Z., Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

CAPITULO IV. Cierre de Sesión

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTE-DIECISEIS E.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Sra. Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal



-----Última línea-----